

Pamplona, a 30 de abril de 2019

Reunida la comisión evaluadora el día 29/04/2019, de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el punto 2 de la convocatoria aprobada por Resolución Nº 421/2019, del 5 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la concesión provisional de las ayudas a Estancias.

En las ayudas de movilidad para Estancias, tienen prioridad los estudiantes de tercer y cuarto año de doctorado que realicen estancias de duración igual o superior a tres meses y que no hubiesen sido beneficiarios con anterioridad a ayudas de la UPNA para estancias de carácter internacional.

Como el presupuesto disponible no ha permitido atender el total de la ayuda solicitada, se ha disminuido proporcionalmente entre estos beneficiarios, y se ha declarado desestimada el resto de ayudas por insuficiencia presupuestaria.

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Importe
01	Barco Antoñanzas, María	Estancia	3.520 €
02	Cabello Olmo, Miriam	Estancia	1.584 €
03	Hearn , Kyle Patrick	Estancia	2.409 €
04	Ibarrola Ulzurrun, Jaime Francisco	Estancia	3.479 €
05	Jorajuria Gómez, Tania	Estancia	3.426 €
06	Lopatnikov Rojo, Daniel	Estancia	3.520 €
07	Marin Eterra, Diana	Estancia	3.608 €
08	Moreno Peñarrubia, Alexia	Estancia	3.905 €
09	Soba Hidalgo, David	Estancia	4.224 €
10	Vicente Fuenzalida, Gonzalo Martín	Estancia	3.696 €
11	Zuazo Ibarra, Miren	Estancia	3.432 €
12	Castro Bosque, Marina	Estancia	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
13	Hualde Vidaurre, Mikel	Estancia	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
14	Labarga Gutiérrez, Alberto	Estancia	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
15	Molina Álvarez, Inés	Estancia	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
16	Santamaría Arana, Leticia	Estancia	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)

2. Aprobar la concesión provisional de las ayudas a Congresos.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se han atendido en primer lugar las solicitudes de estudiantes de 3º y 4º año que no hubieran disfrutado de ayuda anteriormente. En segundo lugar, se han atendido solicitudes con independencia del año de matrícula que no hubieran disfrutado de ayuda anteriormente.

Como el presupuesto disponible no ha permitido atender el total de la ayuda solicitada, se ha disminuido proporcionalmente entre estos beneficiarios, y se ha declarado desestimada el resto de ayudas por insuficiencia presupuestaria.

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Importe
01	Abaurrea Larrayoz, Jaione	Congreso	519 €
02	Antón Sobejano, Rodrigo	Congreso	2.110 €
03	Aramendia Muneta, María Elena	Congreso	1.409 €
04	Beisti Antoñanzas, Irene	Congreso	851 €
05	Bueno Urritzelki, Mikel	Congreso	619 €
06	Catalán Ros, Leyre	Congreso	903 €
07	Labarga Gutiérrez, Alberto	Congreso	1.322 €
08	Lasanta Palacios, María	Congreso	679 €
09	Manotas Hidalgo, Beatriz	Congreso	532 €
10	Marin Ederra, Diana	Congreso	906 €
11	Medrano Echeverría, María	Congreso	1.213 €
12	Moneo Estany, Berta Alba	Congreso	520 €
13	Muhammad , Ismail	Congreso	763 €
14	Sánchez Sánchez, Juan Luis	Congreso	736 €
15	Satrústegui Andrés, Imanol	Congreso	280 €
16	Urdánoz Casado, Amaya	Congreso	650 €
17	Vicente Fuenzalida, Gonzalo Martín	Congreso	987 €
18	Alzate Barricarte, Miriam	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
19	Buezo Bravo, Javier	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
20	Del Villar Olano, Alba María	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
21	Durán Lázaro, María	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
22	Gastearena Balda, Mª Lourdes	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
23	Mariñelarena Ollacarizqueta, Jon	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)
24	Rapún Aráiz, Beatriz	Congreso	0€ (Insuficiencia Presupuestaria)

A los solicitantes se les concederá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación oficial de ésta relación, para que realicen las reclamaciones que estimen oportunas. De no hacerlo en el plazo fijado, su solicitud no podrá ser admitida a trámite.

Una vez resueltas las reclamaciones que se puedan producir, la Comisión de valoración de la EDONA elevará al Rector la propuesta de adjudicación definitiva para su aprobación mediante Resolución. En la misma resolución se autorizará el pago del 60% de ayudas en concepto de anticipo, y el 40% restante una vez finalizada la actividad y haber hecho entrega de la justificación de gastos.

Por ello, los doctorandos que no perciban nómina de la Universidad Pública de Navarra deberán facilitarnos un **número de cuenta**, enviándolo desde el correo electrónico que han facilitado en la instancia de solicitud a la dirección de correo electrónico de la EDONA: escuela.doctorado@unavarra.es. En el asunto del mensaje poner: *"número de cuenta ayudas movilidad"*.

3. Publicar el presente acuerdo en la página web de la Escuela de Doctorado de Navarra.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'L. Portero'. To the right of the signature is a rectangular blue stamp. The stamp contains the 'upna' logo in a stylized font, followed by the text 'Universidad Pública de Navarra', 'Nafarroako Unibertsitate Publikoa', and 'Escuela de Doctorado de Navarra' / 'Nafarroako Doktoretza Eskola'.

Pamplona, 30 de abril de 2019

Laura Portero Egea

Secretaria de la Escuela de Doctorado